

desarrollo, concentrándose en determinados aspectos nuevos del desarrollo que influyan en el papel de la mujer en la economía en los planos local, nacional, regional e internacional;

4. *Decide* que la primera actualización del estudio se presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1989;

5. *Invita* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que, en su 31° período de sesiones, haga una recomendación sobre las actualizaciones futuras del estudio después de 1989, teniendo presente la necesidad de establecer una coordinación eficaz con las actividades derivadas de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz;

6. *Invita asimismo* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que sugiera el mandato para la primera actualización del estudio, en la cual se habrán de incluir datos e información mejorados relativos al cometido de la mujer en el desarrollo, en particular, entre otras cosas, su papel en el sector no estructurado de la economía;

7. *Insta* a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a la preparación de la primera actualización del estudio;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones un informe sobre la marcha de los preparativos para la primera actualización periódica del estudio, que incluya las opiniones preliminares sobre su alcance y contenido, a fin de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 32° período de sesiones, pueda tener en cuenta dicho informe, junto con las observaciones sobre la cuestión que hayan formulado las delegaciones en la Asamblea General;

9. *Pide también* al Secretario General que utilice los aportes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 32° período de sesiones y el Consejo Económico y Social en 1988 en la preparación de la primera actualización del estudio.

119a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/205. Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, en que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando asimismo su resolución 39/174 de 17 de diciembre de 1984,

Reafirmando las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a los países menos adelantados¹⁰² y las conclusiones sobre estos países convenidas por el Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación

de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁰³,

Reafirmando el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados⁴², cuyo objetivo es transformar la economía de esos países para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y permitirles proporcionar por lo menos el nivel mínimo internacionalmente aceptado en materia de nutrición, salud, transporte y comunicaciones, vivienda, educación y oportunidades de empleo a todos sus ciudadanos, especialmente a los pobres de las zonas rurales y urbanas,

Reafirmando la necesidad de respetar el sistema sociopolítico y económico de todos los países menos adelantados al aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción,

Profundamente preocupada por el continuo deterioro de las condiciones socioeconómicas de los países menos adelantados a pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales por lograr los objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción,

Gravemente preocupada por la situación económica crítica con que se enfrentan, en particular, los países menos adelantados de África,

Reconociendo los problemas concretos de los países menos adelantados sin litoral e insulares, que se ponen de relieve en las resoluciones 137 (VI) y 138 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸ y en la resolución 319 (XXXI) de 27 de septiembre de 1985 de la Junta de Comercio y Desarrollo³⁹,

Recordando el párrafo 119 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, en que se recomendó que, cuando el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo realizara el examen de mitad de período, estudiara la posibilidad de hacer un examen global de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción a fines del decenio, que podría realizarse, entre otras posibilidades, en la forma de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el examen global de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción¹⁰⁴ que efectuó el Grupo Intergubernamental en su sexto período de sesiones,

1. *Destaca* que los países menos adelantados, habida cuenta del deterioro de su situación socioeconómica, necesitan la atención urgente y especial de la comunidad internacional y su apoyo continuo y en gran escala a fin de que puedan avanzar hacia un desarrollo autosuficiente, en forma compatible con sus propios planes y programas;

2. *Reafirma* el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados como base para la cooperación continua entre los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo, así como el empeño en aplicar de modo cabal y efectivo el Programa;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados¹⁰⁵ acerca del examen global de mitad de período del Nuevo Programa Sustancial de Acción, tal como figuran en el anexo a la presente resolución, que están encaminadas a asegurar la aplicación

¹⁰² Resolución 35/56, anexo, secc. III.K.

¹⁰³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/40/48), párr. 22.

¹⁰⁴ A/40/826 y Corr. 1.

¹⁰⁵ Véase A/40/827.

cabal del Nuevo Programa Sustancial de Acción durante la segunda mitad del decenio;

4. *Exhorta* a todos los gobiernos, a las instituciones intergubernamentales y multilaterales, a los órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades interesadas a que adopten de inmediato medidas concretas y adecuadas para aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados, teniendo plenamente en cuenta las conclusiones y recomendaciones del examen global de mitad de período, de manera que cada país menos adelantado pueda alcanzar un nivel mínimo de resultados en materia de desarrollo socioeconómico;

5. *Reafirma* que recae sobre los países menos adelantados la responsabilidad principal respecto de su desarrollo general y que, si bien las medidas internacionales de apoyo son de importancia fundamental, la política interna que apliquen esos países tendrá importancia decisiva para el éxito de sus esfuerzos de desarrollo, e insta a los países menos adelantados a perseverar en sus esfuerzos por aplicar las disposiciones del Nuevo Programa Sustancial de Acción en el plano nacional;

6. *Insta* a los países donantes a que sigan haciendo todo lo posible por aumentar sus contribuciones, habida cuenta de la importante función que corresponde a la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de que los países menos adelantados cumplan los objetivos de sus programas dentro del marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción, e insta a los países donantes que no estén contribuyendo aún el 0,15% de su producto nacional bruto o no hayan duplicado todavía su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, a que hagan cuanto sea necesario para alcanzar esos objetivos, establecidos en la resolución 142 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸, tal como fuera aprobada;

7. *Exhorta* a los países menos adelantados a que establezcan un marco de política apropiado — políticas de fijación de precios, reforma institucional, racionalización de los gastos públicos y ordenación del sector público, así como medidas para movilizar el ahorro interno mediante el sistema de tributación, las instituciones financieras nacionales y el sector rural — a fin de aumentar la movilización de recursos internos y luego asegurar su utilización eficaz, y de fortalecer sus instituciones nacionales financieras y de planificación y, en este contexto, insta a todos los interesados a que proporcionen a los países menos adelantados asistencia técnica y financiera apropiada;

8. *Destaca* la importancia crítica de la asistencia multilateral a los países menos adelantados a través de canales tales como la Asociación Internacional de Fomento, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, los bancos regionales de desarrollo y sus fondos respectivos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

9. *Insta* a los países y a las instituciones donantes a que mejoren con urgencia la calidad y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de aumentar su capacidad de atender a las necesidades de los países menos adelantados, de conformidad con lo indicado en el párrafo 70 del Nuevo Programa Sustancial de Acción⁴² y en la sección XIII de la segunda parte del anexo a la presente resolución;

10. *Reafirma* la importancia de la coordinación, las medidas complementarias y la supervisión a los niveles nacional, regional y mundial, conforme se indica en la sección XVII de la segunda parte del anexo a la presente resolución, por ser elementos decisivos en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, y pide a la comunidad internacional y a los organismos multilaterales que se aseguren de que en las reuniones de examen a nivel nacional sobre los países menos adelantados se faciliten la comprensión y el diálogo entre ellos y sus colaboradores en el desarrollo, con el fin de lograr la ejecución rápida y eficaz de los planes y programas de los países menos adelantados para conseguir una tasa de desarrollo acelerado y la transformación estructural de sus economías, e invita a los países menos adelantados a organizar regularmente dichas reuniones;

11. *Invita de nuevo* a los órganos rectores de los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para que adopten las medidas necesarias y apropiadas para la ejecución, la vigilancia y la complementación eficaces del Nuevo Programa Sustancial de Acción y de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Grupo Intergubernamental de los países menos adelantados en su sexto período de sesiones, dentro de sus esferas de competencia y sus mandatos respectivos, y pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que continúen cumpliendo con sus responsabilidades, de conformidad con lo especificado en los párrafos 121 y 123, respectivamente, del Nuevo Programa Sustancial de Acción⁴²;

12. *Decide* efectuar un examen y evaluación global a alto nivel, en 1990, de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

13. *Decide además* que el nivel, el mandato, la fecha y el lugar de celebración definitivos de dicho examen, así como el proceso preparatorio, se determinarán en su cuadragésimo segundo período de sesiones, habida cuenta de las consultas que se efectúen con los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, incluidas las que se realicen en el séptimo período de sesiones de la Conferencia;

14. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

119a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

ANEXO

Examen global de mitad de período de los progresos logrados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados: conclusiones y recomendaciones presentadas por el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Primera parte

Examen de los progresos logrados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción a nivel nacional y de los progresos logrados en lo referente a las medidas internacionales de apoyo¹⁰⁶

Introducción

1. Se observó con gran preocupación que desde la aprobación, en 1981, del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados se había producido un considerable empeoramiento de la situación socioeconómica global de dichos países, cuyas

¹⁰⁶ En general, la estructura del texto de la presente parte corresponde a la del Nuevo Programa Sustancial de Acción (véase la nota 42).

causas eran tanto externas como internas. La crisis económica había tenido un efecto de depresión sobre las tres principales fuentes de divisas de los países menos adelantados: los ingresos procedentes de las exportaciones, las corrientes de capital en condiciones de favor y las transferencias privadas. Las tasas reales de interés habían aumentado a un nivel sin precedentes durante los últimos años, lo que había hecho que aumentase la carga representada por los intereses de su deuda externa. Esta situación se había agravado como consecuencia de las condiciones climáticas tan adversas existentes en muchos de los países menos adelantados, particularmente en África, condiciones que habían hecho que disminuyeran la producción agrícola y alimentaria. Además, la aplicación de los cambios de política nacional necesarios para el desarrollo económico y social había sido desigual.

2. Así pues, como resultado de todos estos factores, después de haber crecido a la baja tasa media anual de casi un 4% en el decenio de 1970 y un 3% en el primer año del decenio en curso, en 1982 y 1983 el producto interno bruto de los países menos adelantados, como grupo, tuvo una tasa de crecimiento de sólo un 2%. Como la población aumentó al elevado ritmo del 2,6%, en 1982 y 1983 el producto interno bruto por habitante disminuyó. Los indicadores provisionales muestran para 1984 una situación sombría, con la crisis africana que llega a su culminación y afecta a la casi totalidad de los países menos adelantados africanos. Las estimaciones preliminares correspondientes a 1985 apuntan al práctico estancamiento o a la disminución del producto interno bruto del grupo de los países menos adelantados en su conjunto, lo que significaría una considerable reducción por habitante. No obstante, es alentador observar que, pese a estos resultados tan deficientes del grupo en su totalidad, algunos de los países menos adelantados obtuvieron resultados particularmente buenos, puesto que varios de ellos excedieron la tasa de crecimiento de un producto interno bruto del 7,2% al año, que es la tasa necesaria para doblar el ingreso nacional en un decenio. Ello demuestra que el objetivo del Nuevo Programa Sustancial de Acción no es totalmente inasequible, aunque su consecución se haya dificultado durante la primera mitad del decenio a causa de las convulsiones que han afectado a la situación económica mundial y de los caprichos de las condiciones meteorológicas. Semejante logro requiere que se combinen inteligentemente, por una parte, las medidas de los países menos adelantados y, por la otra, el volumen, las condiciones y la estructura de la asistencia internacional.

3. A menos que se tomen medidas urgentes para aplicar plena y adecuadamente el Nuevo Programa Sustancial de Acción, esa tendencia al empeoramiento de la situación socioeconómica de los países menos adelantados se acentuará aún más en el futuro, con repercusiones graves y rigurosas para su población.

I. SITUACION GENERAL Y MEDIDAS NACIONALES

A. Alimentación y agricultura

4. Entre las prioridades sociales y económicas esenciales para el desarrollo de los países menos adelantados, como medio de satisfacer las necesidades humanas más fundamentales y como base para el crecimiento económico, en el Nuevo Programa Sustancial de Acción se daba la máxima prioridad a la agricultura y a la producción de alimentos. En los párrafos 9 a 19 del Programa se hacían recomendaciones concretas, sobre todo en el párrafo 13. De hecho, el peso del sector agrícola dentro de las economías globales de los países menos adelantados, dado que ese sector sustenta a la abrumadora mayoría de la población y proporciona materias primas para obtener ingresos con la industria y la exportación, establece una vinculación clara y estrecha entre los progresos en este sector y el crecimiento económico general. En esas recomendaciones se pedía que se diera gran prioridad al sector agrícola en los planes, programas y políticas nacionales de desarrollo de los países menos adelantados, prestando particular atención a la producción y la distribución de alimentos. Las estrategias en materia de agricultura y alimentación habían de incluir, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) La consecución de una mayor autosuficiencia alimentaria lo antes posible y a más tardar para 1990;
- b) El logro de una tasa de crecimiento igual o superior al 4% en la producción agrícola;
- c) El logro de la seguridad alimentaria mediante suministros de alimentos fácilmente accesibles a precios asequibles.

5. Durante los cuatro primeros años del decenio de 1980, la producción agrícola de los países menos adelantados continuó siendo motivo de preocupación en lo que se refería tanto a las tasas de crecimiento como a la capacidad de los países menos adelantados de atender a las necesidades alimentarias y nutricionales de su población cada vez más numerosa. Durante ese período, la tasa media de crecimiento de la producción agrícola no sólo distó de alcanzar el objetivo del 4% sino que fue también inferior a la tasa registrada en los decenios de 1960 y 1970. Ello implicaba un grave empeoramiento de las cantidades disponibles por habitante, dado que la población aumentó al ritmo del 2,6% anual

6. La meta de la autosuficiencia alimentaria distaba aún más de ser alcanzada por cuanto la producción de alimentos por habitante disminuyó aún más que la producción agrícola global. La inseguridad alimentaria ha empeorado aún más, particularmente al nivel de los hogares. La disminución de la producción de alimentos por habitante descendió de -0,5% anual en el decenio de 1970 a -1,4% entre 1980 y 1984. No obstante, en siete de los 36 países menos adelantados la tasa de aumento de la producción de alimentos por habitante fue positiva, lo que demostró el realismo de los objetivos fijados en el Nuevo Programa Sustancial de Acción.

7. En cuanto a los productos agrícolas no alimentarios, destinados en gran parte a la exportación, su producción fue relativamente mejor a principios del decenio de 1980 en los países menos adelantados en su conjunto.

8. Las causas de los resultados desalentadores obtenidos en la agricultura y en la producción de alimentos en los países menos adelantados durante el período que se examina son complejas y varían de un país a otro. Con todo, en general, entre las causas figuran las desastrosas condiciones climáticas en la mayoría de esos países durante el decenio de 1980, condiciones que no sólo hicieron que se redujera la producción agrícola y se anularan los efectos de los enormes esfuerzos hechos por muchos de ellos para aumentar la producción de este sector, sino que causaron graves daños ecológicos al medio ambiente.

9. La importancia concedida a las estrategias alimentarias ha resultado acertada. Tales estrategias permiten a los donantes y a los países menos adelantados hacer frente a los problemas de producción, comercialización y consumo de manera completa e integrada. Varios países menos adelantados han tomado medidas valientes e importantes, con el apoyo de la comunidad internacional, para elaborar y poner en práctica estrategias alimentarias. En estos casos, el éxito se debió a la voluntad política de los gobiernos de introducir cambios. Estas medidas no han producido todavía beneficios completos y tangibles, pero representan la principal realización en este sector.

10. El hecho de que en algunos casos no se hayan adoptado estrategias apropiadas para el sector alimentario ni se hayan puesto en práctica reformas adecuadas ha contribuido a la falta de progresos en materia de desarrollo agrícola. Se tropezó con dificultades en esferas clave como: la participación plena de la población rural en los programas de desarrollo rural; la aplicación de políticas adecuadas de precios, tanto de los productos agrícolas como de los insumos utilizados por la agricultura, que sirvieran de incentivos para aumentar la producción; las reformas institucionales y agrarias; el desarrollo de la infraestructura necesaria; la satisfacción de las necesidades básicas de las sociedades rurales y la superación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en la participación y los beneficios en lo tocante a los programas de desarrollo rural.

11. En los últimos años el dinamismo particular del sector rural aumentó y se manifestó de diversas formas, sobre todo a través de las agrupaciones de aldeas. Con frecuencia se desarrolló en colaboración con organizaciones no gubernamentales. Varios países menos adelantados han tomado medidas para apoyar este dinamismo utilizando la asistencia de los donantes, tanto bilateral como multilateral.

12. Se señaló que era necesario lograr un equilibrio apropiado entre la producción de alimentos para el consumo interno y la producción de cultivos comerciales para la exportación. Hay algunos ejemplos positivos de casos en que se ha superado este dilema potencial, lo que demuestra que ambos objetivos no tienen por qué ser contradictorios. Por ejemplo, el desarrollo de los productos agrícolas para la exportación puede facilitar la introducción de técnicas y servicios nuevos que también pueden ser utilizados por los agricultores tradicionales para aumentar su producción. Unas políticas apropiadas y un desarrollo de las infraestructuras que apoyan la producción destinada a la exportación pueden también redundar en beneficio de la producción de alimentos para el consumo local.

13. Una infraestructura insuficiente en las zonas rurales no es sólo una grave limitación que obstaculiza las actividades de producción, manufactura y elaboración agrícolas, sino que además sirve para desalentar las vinculaciones con otros sectores económicos.

14. Si bien la ayuda alimentaria ha sido útil a corto plazo, a veces ha desalentado las medidas encaminadas a lograr una mayor autosuficiencia alimentaria en los países menos adelantados al hacer que bajen los precios y que se retrasen las urgentes inversiones necesarias en el sector rural. No obstante, se han hallado medios de utilizar la ayuda alimentaria como herramienta para financiar proyectos de desarrollo, en general, y proyectos en el sector agrícola, en particular.

15. La coordinación en el sector agrícola a los niveles tanto local como internacional ha sido insuficiente, las prioridades son a veces contradictorias y el diálogo no siempre ha sido tan amplio como se hubiera deseado.

16. Las grandes fluctuaciones de los precios en los mercados internacionales y las incertidumbres causadas por factores naturales han hecho que se agraven los problemas con que se enfrenta el sector agrícola. La

difícil situación económica por la que atravesaron muchos países desarrollados y países en desarrollo en los primeros años del decenio de 1980 ha provocado una disminución de la demanda de los principales productos agrícolas exportados por los países menos adelantados, de cuya exportación obtienen una parte importante de sus divisas, y además ha complicado aún más los esfuerzos de esos países para utilizar la agricultura como medio de mejorar su crecimiento económico general.

17. Se tomó nota con satisfacción de las medidas de apoyo aplicadas para ayudar a contrarrestar los déficit de los ingresos de exportación originados por la baja de los precios de los productos básicos. Sin embargo, muchos países estimaron que la insuficiencia de ese apoyo, junto con las demoras en el comienzo de las operaciones del Fondo Común para los Productos Básicos y el limitado número de convenios de productos básicos en funcionamiento, agravó las dificultades de los países menos adelantados para superar las consecuencias negativas sobre su producción agrícola.

B. Recursos humanos y desarrollo social

18. Con respecto a los problemas relativos a los recursos humanos y al desarrollo social en los países menos adelantados, hubo acuerdo general sobre el hecho de que las recomendaciones del Nuevo Programa Sustancial de Acción en esta esfera continuaban siendo válidas. El desarrollo de los recursos humanos es un requisito previo esencial para el desarrollo de los países menos adelantados y, por consiguiente, continúa siendo prioritario. La escasez de personal calificado, particularmente en los sectores administrativo y directivo, entorpece el proceso de desarrollo de esos países.

19. Se tomó nota con satisfacción del progreso logrado por algunos de los países menos adelantados en varios sectores, particularmente la disminución de la mortalidad infantil y el aumento de las tasas de alfabetización, aunque se expresó inquietud por la gran disparidad que continuaba existiendo entre las tasas de alfabetización de los hombres y de las mujeres. No obstante, se observó con preocupación que varios otros indicadores revelaban una tendencia declinante en materia de educación, sanidad y nutrición de la población de los países menos adelantados en su conjunto.

20. Se examinó la escasez de los medios disponibles para acelerar el desarrollo de los recursos humanos en los países menos adelantados, así como los esfuerzos para superar tales obstáculos. Se puso de relieve la necesidad de considerar los gastos públicos en educación y en sanidad como una inversión desde el punto de vista de la economía en su totalidad.

21. Se observó que en algunos de los países menos adelantados se había dado una nueva orientación al sistema educacional, a fin de capacitar personal directivo y técnico para atender mejor a las necesidades de la economía. Fueron limitados los progresos logrados en la ejecución de programas de capacitación que responderían a las necesidades prioritarias de las poblaciones rurales. Un aspecto importante ha sido el aumento del prestigio de los trabajos manuales, especialmente en la agricultura. Se expresó la opinión de que los programas de capacitación en el empleo habían sido más útiles cuando se habían integrado en proyectos de desarrollo desde el principio, y que debían ser ampliados y reforzados. Se pusieron de relieve los esfuerzos por movilizar más recursos internos para la educación y se destacó la necesidad de mantener y mejorar la calidad de la educación en el contexto de la expansión de la educación básica.

22. Se subrayó que aún se requería un alto grado de prioridad para los cuidados primarios de la salud. Se observó en general el contraste entre, por una parte, los servicios médicos muy sofisticados y a veces reservados a sólo parte de la población urbana y, por otra, la aplicación de una medicina preventiva, muy descentralizada, que sólo necesitase medios sencillos y relativamente poco costosos, y que estuviera destinada a la mayoría de la población. Asimismo se destacaron los esfuerzos hechos por los países menos adelantados para alcanzar el objetivo de "salud para todos en el año 2000"¹⁰⁷. La adaptación de la nomenclatura del programa de medicamentos esenciales elaborada por la Organización Mundial de la Salud forma parte de estos esfuerzos.

23. Las considerables reducciones hechas en los gastos sociales han redundado en detrimento, en particular, del mantenimiento de las instalaciones tanto en la esfera de la educación como en la de la sanidad. La experiencia ha demostrado que esta dificultad puede superarse con flexibilidad por parte de los países menos adelantados así como por parte de los donantes. Reconociendo que los fondos públicos son muy limitados en los países menos adelantados, se informó acerca de algunos casos en que la participación activa de los beneficiarios mediante, entre otras cosas, el pago de derechos por la utilización de los servicios había contribuido a cubrir los gastos, a salvaguardar la eficiente utilización de las instalaciones existentes y a reducir la dependencia de servicios vitales de la asistencia externa. No obs-

tante, el nivel de los ingresos, generalmente bajo, había hecho que, en algunos de los casos a que se hizo referencia, se suscitasen dificultades y se limitasen tales contribuciones. Asimismo, se subrayó que el acceso universal a los servicios básicos de educación y de sanidad se consideraba como uno de los principales objetivos sociales de los países menos adelantados. El apoyo prestado en los programas de asistencia para sufragar los gastos locales y periódicos ha sido, en varios casos, un complemento esencial de los esfuerzos locales para mantener en funcionamiento las instalaciones.

24. Se estimó que la aplicación de políticas nacionales en materia de población, como se recomendaba en el Nuevo Programa Sustancial de Acción, era un importante factor para el éxito de los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados. Se observó que sólo un pequeño número de esos países habían fomentado vigorosamente las políticas demográficas y las actividades de planificación de la familia. La protección maternal e infantil, incluyendo la planificación de la familia, también habían reportado beneficios sanitarios generales a las madres y a los niños. Los representantes de los países menos adelantados explicaron que, aunque en varios de esos países se habían adoptado programas demográficos, las condiciones que permitían reducir la fecundidad no siempre eran reunidas en dichos países.

25. Se puso de relieve la importante contribución hecha por las mujeres en el proceso de desarrollo de los países menos adelantados, especialmente en el sector agrícola.

26. La asistencia financiera y técnica a los países menos adelantados desempeña una importante función al coadyuvar a los esfuerzos de esos países en la esfera del desarrollo de los recursos humanos. Se consideró que eran de capital importancia la vinculación entre ambos tipos de asistencia y el orden que debía seguirse para prestarla. Algunos donantes expresaron la opinión de que tal asistencia debía haberse proporcionado en condiciones más flexibles y debía abarcar los gastos periódicos y locales, puesto que se había señalado que estos gastos constituían importantes obstáculos para el desarrollo de la sanidad y la educación.

27. Se observó que no había suficientes datos disponibles sobre la experiencia práctica adquirida en el desarrollo de los recursos humanos a fin de poder analizar las inversiones anteriores en los recursos humanos y el desarrollo de tales recursos. A este respecto, se subrayó la importante función desempeñada por cierto número de países asociados a los países menos adelantados y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al ayudar a esos países a desarrollar sus recursos humanos y a determinar sus prioridades.

C. Recursos naturales y energía

28. En la esfera de los recursos naturales y de la energía, los objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción conservan toda su validez, aunque todavía no hayan sido alcanzados. El déficit energético que sufre la mayoría de los países menos adelantados ha tenido frecuentemente el efecto de gravar con una pesada hipoteca sus balanzas de pagos y de tener consecuencias destructivas sobre el medio ambiente. Por falta de recursos financieros, humanos y materiales, la mayoría de los países menos adelantados no ha estado en condiciones de evaluar y planificar de manera suficientemente completa sus recursos energéticos tradicionales y de otro tipo, lo que hasta ahora ha entorpecido el aprovechamiento racional de esos recursos.

29. Así pues, la utilización intensiva de la leña y del carbón vegetal ha tenido tres consecuencias: la tendencia hacia el agotamiento de esos recursos, la degradación del ecosistema y la debilitación del potencial agrícola. Los esfuerzos por sustituir el consumo de leña por otros recursos no han surtido todavía los efectos esperados.

30. Pese a la baja, en términos reales, del precio internacional de la energía, la factura de importación de los productos energéticos continúa siendo onerosa para los países menos adelantados.

31. Por falta de medios financieros y técnicos, los recursos hidroeléctricos de los países menos adelantados continúan estando subexplotados. Las inversiones en esta esfera presentan frecuentemente la doble característica de, por una parte, requerir recursos financieros muy considerables y, por otra, no dar siempre una rentabilidad financiera suficiente para poder cubrir los gastos periódicos. Aún no se han aprovechado plenamente las ventajas que ofrecen los proyectos hidroeléctricos pequeños.

32. Aunque la asistencia internacional ha hecho esfuerzos en el sector de la energía, no ha resuelto los problemas energéticos de los países menos adelantados y las modalidades no siempre han sido lo suficientemente flexibles como para permitir la plena valorización económica y social del potencial local.

¹⁰⁷ Véase resolución 36/43.

D. Industria manufacturera

33. Los objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción en materia de industrialización no han sido alcanzados todavía. En la mayoría de los países menos adelantados, la parte del producto interno bruto imputable al sector manufacturero es de alrededor del 9% y en varios casos ni siquiera es de más del 4 al 5%.

34. El mantenimiento durante un largo tiempo de estructuras de precios y de tipos de cambio carentes de realismo, ha tenido a veces repercusiones negativas sobre los esfuerzos de desarrollo industrial.

35. En algunos de los países menos adelantados se han redefinido las políticas industriales, inclusive la función que debe desempeñar el Estado en la esfera del desarrollo industrial. En varios de esos países, las empresas del Estado siguen desempeñando un importante papel en este proceso.

36. En algunos casos, los mecanismos de promoción industrial, en particular las estructuras de crédito y la formación técnica, así como la asistencia internacional, siguen siendo insuficientes y con frecuencia exigen condiciones estrictas que los promotores no consiguen reunir.

37. En el pasado, la elección de tecnologías por parte de los donantes y beneficiarios fue inadecuada en muchos casos, lo que provocó dificultades de mantenimiento y de utilización de las capacidades.

38. El carácter complementario de los sectores agrícola e industrial no siempre se ha tenido plenamente en cuenta, particularmente desde el punto de vista de la relación de tal complementariedad sobre el empleo. No obstante, los países menos adelantados se han esforzado por promover la formulación de estrategias integradas. Las capacidades locales para procesar materias primas sobre el terreno aún no se han desarrollado plenamente por falta de recursos técnicos y financieros, así como de transferencia de tecnología hacia los países menos adelantados.

39. Aunque la situación difiere considerablemente de un país al otro, la adopción de políticas de promoción de las empresas pequeñas y medianas, así como la ayuda internacional prestada a ese respecto, continúan siendo insuficientes. Se han concertado acuerdos de cooperación industrial entre algunas empresas de los países menos adelantados y las de ciertos países donantes.

40. Algunas agrupaciones económicas regionales y subregionales han adoptado medidas con miras a explotar las posibilidades que ofrece el mercado en expansión de las regiones interesadas.

E. Infraestructura material e institucional

41. La insuficiencia, la fragilidad y a veces la ineficacia y la falta de adecuación de una infraestructura institucional y material continúa siendo uno de los principales obstáculos para la transformación estructural y el desarrollo económico de los países menos adelantados.

42. Las condiciones precarias de la infraestructura material de los países menos adelantados se han visto agravadas frecuentemente por la insuficiencia de los servicios de mantenimiento.

43. Las infraestructuras institucionales adolecen con frecuencia de una productividad insuficiente por razones diversas, en particular la insuficiencia de material y de personal calificado, la insuficiencia de los presupuestos de funcionamiento y otros.

44. En cuanto a los países menos adelantados sin litoral, la insuficiencia y las condiciones precarias de las redes de transporte de algunos países limítrofes, así como, a veces, la inestabilidad institucional de algunos de estos países, han constituido un obstáculo para el transporte de los productos procedentes del extranjero o destinados al extranjero.

F. Medio ambiente

45. La estrecha interrelación entre la pobreza y el deterioro del medio ambiente se ha hecho cada vez más evidente en el curso de los últimos años. La falta de medios y recursos energéticos alternativos obliga a la población de los países menos adelantados a utilizar recursos que se agotan, tales como la leña, lo que tiene como consecuencia la deterioración del medio ambiente y la agravación de los efectos de la sequía y del proceso de desertificación. La deterioración del ecosistema es, así, el resultado de la repercusión combinada de las condiciones climáticas y de las actividades del hombre en un marco de pobreza y de crecimiento demográfico rápido, lo que conduce a la sobreexplotación de los suelos y de los recursos hídricos y vegetales. En consecuencia, el deterioro climático provoca la sequía y la desertificación, que pueden llegar a ser fenómenos irreversibles.

46. En algunos países menos adelantados, las políticas de desarrollo rural no siempre han incluido medidas concretas encaminadas a combatir la sequía y la desertificación. En vista de que en el futuro la leña seguirá siendo la principal fuente de energía de los hogares rurales en los países menos adelantados, los esfuerzos de reforestación han sido insuficientes. Las actividades tal como han sido emprendidas, en particular la asistencia internacional en esta esfera, han estado frecuentemente orientadas a corto plazo y han hecho caso omiso de la necesidad de medidas a largo plazo. Las ham-

brunas actuales son resultado de decenios de factores climáticos desfavorables, pero también de la imprevisión, de los errores o de la inacción, tanto al nivel de los países interesados como al nivel de la asistencia internacional.

47. En ciertos casos, la inestabilidad política ha hecho que resulten azarosos los resultados de la lucha contra la desertificación y la sequía. Del mismo modo, los movimientos de la población han constituido a veces un factor que ha agravado la situación.

48. Ante la gravedad de la situación, ciertos países menos adelantados comienzan a poner en práctica políticas encaminadas a dar participación a las poblaciones locales en las medidas de protección del medio ambiente.

G. Inversiones para promover la transformación

49. El número de grandes proyectos de inversión en preparación o en ejecución en muchos de los países menos adelantados ha disminuido considerablemente desde que se aprobó el Nuevo Programa Sustancial de Acción como consecuencia, entre otras cosas, de la escasez de recursos internos y externos que padecen estos países, como se reconoció en los párrafos 53 y 54 del Programa. En vista de la experiencia ganada en la elaboración y ejecución de proyectos, además de las necesidades de capital, se consideran importantes los elementos siguientes:

- a) Un enfoque amplio para seleccionar los grandes proyectos de inversión de conformidad con las prioridades nacionales;
- b) Estudios de preinversión cuidadosamente preparados, incluidos análisis de costo-beneficio;
- c) Actividades de preinversión con la asistencia técnica necesaria;
- d) Aspectos relativos a los recursos humanos tales como la capacitación de personal, la capacidad de gestión y la participación de la mano de obra local;
- e) Mantenimiento y rehabilitación, incluida la capacidad para sufragar los gastos ordinarios;
- f) Clima favorable a la inversión.

H. Países menos adelantados sin litoral e insulares

50. Se consideró que el párrafo 55 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, relativo a los problemas de los países menos adelantados sin litoral e insulares, seguía conservando toda su validez. Se señaló, además, que los problemas de estos países se habían agravado durante el último período de recesión. Se destacó la importancia de las resoluciones 137 (VI) y 138 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸ y la resolución 319 (XXXI) de 27 de septiembre de 1985 de la Junta de Comercio y Desarrollo³⁹.

I. Comercio exterior

51. El Grupo Intergubernamental reafirmó la importancia de los párrafos 56 a 58 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, que guardan toda su validez. Se consideraron de particular importancia los factores siguientes:

- a) La diversificación horizontal y vertical de la producción y las exportaciones;
- b) Los efectos de la expansión de la red de acuerdos intergubernamentales a largo plazo sobre el comercio y la cooperación económica, así como el marco institucional entre los países menos adelantados y otros países;
- c) El fomento del comercio a los niveles nacional, regional y mundial;
- d) Las actividades de fomento del comercio;
- e) Los esfuerzos de ajuste con respecto a los programas y políticas de importación de los países menos adelantados;
- f) El fomento de la capacidad institucional, incluida la capacitación de personal.

52. Se reconoció que para la realización de tareas en estos campos los países menos adelantados se habían beneficiado, entre otras cosas, de las actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

J. Asistencia a los países menos adelantados en casos de desastre

53. La aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción durante los primeros cuatro años se ha visto obstaculizada por los desastres naturales, tales como la sequía en África y las inundaciones y ciclones en otros países, y los desastres provocados por el hombre, tales como conflictos internos y externos, que han afectado a un gran número de los países menos adelantados y han hecho aumentar considerablemente el número de refugiados y de personas desplazadas. Los países menos adelantados, los países industrializados y la comunidad internacional, en particular los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, están hoy en condiciones de extraer ciertas lecciones de estas dramáticas experiencias, especialmente en lo relativo a:

a) La necesidad de crear condiciones para mejorar la eficacia de la asistencia de emergencia con el fin de llegar a los grupos de población que la necesitan;

b) Las fallas de las estructuras administrativas de prevención sobre el terreno con respecto, por ejemplo, a las estadísticas, la tecnología y las distintas redes de información y sistemas de vigilancia del medio ambiente;

c) La importancia de utilizar asistencia de emergencia para la adopción de medidas que mejoren la eficacia de la asistencia, tales como el apoyo a la logística y la capacidad de transporte;

d) La necesidad de coordinar mejor los esfuerzos a los niveles nacional e internacional;

e) La utilidad de la participación de las organizaciones no gubernamentales;

f) La necesidad de tomar en consideración los objetivos de desarrollo a plazo más largo al proporcionar ayuda de emergencia, sobre todo en lo relacionado con la producción y distribución de alimentos;

g) La vulnerabilidad especial de los países menos adelantados que han acogido refugiados y personas afectadas por desastres naturales.

54. El Grupo Intergubernamental hizo suyas las conclusiones relativas a la asistencia de emergencia aprobadas por la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados como parte de la preparación del examen global, a mediados del período, de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, celebrada en Ginebra del 1° al 10 de mayo de 1985¹⁰⁸.

II. MEDIDAS INTERNACIONALES DE APOYO

A. Transferencia de recursos financieros

55. Para alcanzar los objetivos de sus programas nacionales en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se reconoció que la acción de los países menos adelantados en el plano nacional, incluyendo energías medidas para la movilización de los recursos internos, debía ser complementada con medidas internacionales de apoyo consistentes tanto en un aumento considerable de las transferencias de recursos financieros como en políticas y programas encaminadas a mejorar las modalidades de la asistencia.

1. Volumen de la ayuda

56. En el Programa se preveía que, si todos los donantes proporcionasen una asistencia oficial para el desarrollo neta correspondiente a uno u otro de los objetivos indicados en el párrafo 63 del Programa, el nivel de tal asistencia a los países menos adelantados se duplicaría para 1985, en comparación con el nivel anual de las transferencias a esos países en el período 1976-1980. Sobre la base de los datos disponibles hasta 1984, se prevé que el nivel de la asistencia prestada en la realidad será considerablemente inferior a esa cantidad en 1985. No obstante, un número apreciable de los donantes que aceptaron uno de los objetivos en 1981, comprometiéndose a prestar una ayuda equivalente al 0,15% de su producto nacional bruto o a doblar el nivel de su asistencia, han alcanzado esos objetivos o están próximos a alcanzarlos.

2. Programas multilaterales

57. El volumen de la ayuda multilateral, incluyendo las corrientes procedentes de organismos multilaterales financiadas por miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, prestada a los países menos adelantados anualmente fue un 47% mayor en el período 1981-1983 que en 1976-1980. No obstante, muchos países expresaron gran preocupación por la reducción de los fondos de varios organismos multilaterales de desarrollo importantes, en particular la Asociación Internacional de Fomento.

58. Se señaló, con todo, que varios organismos multilaterales de desarrollo, financiados principalmente por países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo, han adoptado políticas en las que se presta especial atención a las necesidades de los países menos adelantados. Aunque la parte de recursos correspondiente a esos organismos destinada a los países menos adelantados ha aumentado desde 1981, el énfasis de esa política no se refleja plenamente todavía en las pautas de los desembolsos de ayuda.

59. Pese a que el Servicio Especial de Asistencia para África al Sur del Sáhara establecido por el Banco Mundial en 1985 no está destinado específicamente a los países menos adelantados, incrementará sus corrientes financieras a muchos de los países menos adelantados de África.

3. Nuevos mecanismos

60. Desde 1981, no se han tomado nuevas medidas con respecto a la posibilidad de establecer nuevos mecanismos para aumentar las transferencias financieras a los países menos adelantados. Se señaló que la utilización por esos países de los recursos del Fondo Monetario Internacional destinados a aliviar los problemas de balanza de pagos a corto plazo, que llegó a 2.200 millones de dólares en 1983, estaba disminuyendo actualmente y que sus compras netas al Fondo habían sido negativas en 1984, pese a que subsistían sus graves dificultades de balanza de pagos. Se señaló además que el Grupo de Trabajo encargado de las corrientes de recursos en condiciones de favor del Comité para el Desarrollo del Banco Mundial había dado fin recientemente a sus trabajos, cuyos resultados habían sido examinados en la 27a. reunión del Comité, celebrada el 7 de octubre de 1985 en Seúl.

4. Modalidades de la ayuda

61. En el Nuevo Programa Sustancial de Acción se instó a los donantes y a los beneficiarios a que mejorasen la calidad y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, mejorando las prácticas y la gestión de la ayuda. A este respecto, se hicieron las siguientes observaciones:

a) La mayoría de los donantes ha prestado a los países menos adelantados una ayuda cada vez mayor en condiciones de favor;

b) La situación de la deuda de muchos de los países menos adelantados continúa siendo seria y el importe de su deuda pendiente, incluyendo la deuda a corto plazo y los créditos del Fondo Monetario Internacional, aumentó desde 1981 a 35.000 millones de dólares a fines de 1983. La mayoría de los donantes miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo ha tomado medidas con arreglo a la resolución 165 (S-IX) de 11 de marzo de 1978 de la Junta de Comercio y Desarrollo¹⁰⁹; el valor de tales medidas con respecto a los países menos adelantados es de 4.000 millones de dólares, de cuya cifra 2.900 millones de dólares corresponden a la cancelación de la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo. Algunos donantes han reprogramado también la deuda por concepto de ayuda oficial para el desarrollo de los países menos adelantados en varios casos en que ello era pertinente;

c) Desde 1981 no ha habido ninguna iniciativa general de los donantes en el sentido de incrementar la proporción de su ayuda bilateral no vinculada. La mayor parte de la ayuda bilateral, aparte de la financiación de los gastos locales, ha continuado estando vinculada a las adquisiciones en el país donante. Los representantes de los países menos adelantados indicaron que, a juzgar por su experiencia, la vinculación de la ayuda bilateral a sus países había aumentado desde 1981;

d) En el contexto del mejoramiento del diálogo y de la comprensión en lo que se refiere a las políticas y programas nacionales de los países menos adelantados, la mayoría de los donantes ha demostrado una mayor disposición para prestar ayuda en formas más flexibles, en particular para el apoyo a las balanzas de pagos, y, a un nivel sectorial, para la rehabilitación y la mejora del mantenimiento, así como para el logro de objetivos de desarrollo a plazo más largo. Los representantes de algunos de los países menos adelantados señalaron que los donantes continuaban teniendo preferencia que, en algunos casos había aumentado, por la ayuda para proyectos, en comparación con otras formas de ayuda, lo que creaba dificultades para la utilización de la asistencia en muchos de los países menos adelantados. Se reconoció que era necesario que la prestación de tal asistencia fuera más previsible y que se tomaran medidas para reducir las demoras entre los compromisos y los desembolsos;

e) Aunque la mayoría de los donantes se ha mostrado más dispuesta a financiar los gastos locales, continúa existiendo una actitud de cautela en lo que se refiere a la financiación de los gastos periódicos. Se señaló que la ayuda para sufragar los costos locales de las inversiones podía facilitar la financiación de los gastos periódicos con cargo a recursos internos, particularmente en los sectores sociales. No obstante, se reconoció la importancia de la ayuda destinada a sufragar los gastos periódicos en los casos pertinentes, siempre que se llegase a un entendimiento sobre el lapso en el curso del cual podría incrementarse la financiación de tales gastos con cargo a recursos internos;

f) Los gobiernos de los países donantes, así como el público mediante contribuciones voluntarias a organizaciones no gubernamentales en diversos países, han respondido a los desastres, en particular a la espantosa hambruna de la región de África situada al sur del Sáhara, con una considerable asistencia de emergencia.

¹⁰⁸ TD/B/1055 y Corr.1, segunda parte, párrs. 44 a 46.

¹⁰⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. I, segunda parte, anexo I.

B. *Componente de acción inmediata del Nuevo Programa Sustancial de Acción*

62. Los principales problemas relativos al componente de acción inmediata del Nuevo Programa Sustancial de Acción fueron discutidos en el contexto de las modalidades de la ayuda

C. *Asistencia técnica*

63. Si bien el nivel de la asistencia técnica prestada anualmente a los países menos adelantados fue considerablemente mayor en el período 1981-1983 que en el período 1976-1980, permaneció en alrededor de 1.500 millones de dólares al año. Se puso de relieve la mayor atención que cierto número de donantes, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estaba prestando a la asistencia técnica destinada a la creación de instituciones y la capacitación de mano de obra.

64. La experiencia indica que todavía hay posibilidades de aumentar la eficacia de la cooperación técnica, en particular estableciendo un vínculo más estrecho entre ésta y la asistencia financiera, integrando más los diferentes insumos de la cooperación técnica, incluyendo la provisión de material, y proporcionando expertos muy calificados que sean capaces de trabajar eficazmente en el medio ambiente de los países menos adelantados en colaboración con el personal de contraparte apropiado.

D. *Otras medidas internacionales de política económica*

1. *Medidas de política comercial*

65. La disminución en dólares de los ingresos de exportación de los países menos adelantados, causada en particular por la caída de los precios de los productos básicos desde 1979, es motivo de gran preocupación. Esto, junto con el deterioro de los términos de intercambio, ha llevado a la reducción de importaciones esenciales y al aumento de la deuda externa de los países menos adelantados, a la vez que ha entorpecido sus proyectos de diversificación y expansión del comercio. En estas condiciones, los esfuerzos hechos en materia de política comercial por los países industrializados no han surtido los efectos previstos.

a) *Acceso a los mercados*

66. Se han observado algunos progresos hacia un mejor acceso de los productos de los países menos adelantados a los mercados de los países industrializados. También se observó que en algunos casos subsistían las restricciones cuantitativas o las normas de origen excesivamente rigurosas aplicadas por ciertos países.

67. Ciertos países industrializados han introducido notables mejoras en sus esquemas de preferencias arancelarias, aunque en muchos casos esos esquemas no incluyen la totalidad de los productos de exportación que presentan particular interés para los países menos adelantados. Más aún, con frecuencia esos países no aprovechan o no han podido aprovechar plenamente los esquemas de preferencias existentes por diversas razones.

b) *Promoción de las exportaciones*

68. Algunos países industrializados han creado oficinas para la promoción de las importaciones procedentes de los países en desarrollo y más particularmente de los países menos adelantados.

69. Se juzgó positiva la asistencia técnica del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en cuanto a la formulación de estrategias de exportación y a la promoción comercial

c) *Productos básicos*

70. Se lograron pocos progresos en la conclusión de convenios de productos básicos. Se celebró la satisfactoria conclusión de dos nuevos convenios con fines de desarrollo, los convenios internacionales sobre el yute y los productos del yute y sobre las maderas tropicales. El Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos²⁹, en el marco del cual los países menos adelantados resultarían beneficiados, no ha entrado aún en vigor.

71. En cuanto a la compensación por los déficit de los ingresos de exportación, se consideraron positivos la extensión del STABEX¹¹⁰ a nuevos productos y el anuncio de la aplicación de un sistema similar a los países menos adelantados que no son partes en la Convención de Lomé. No obstante, todavía se pueden mejorar los mecanismos de financiación compensatoria. Se hizo referencia a un proyecto para mejorar los mecanismos de financiación compensatoria en el que se daría un trato especial a los países menos adelantados, proyecto que está siendo examinado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. *Transporte y comunicaciones*

72. Los países menos adelantados continúan tropezando con dificultades considerables en el mantenimiento y el funcionamiento de las redes de transporte y comunicaciones. Estas dificultades contribuyen a provocar pérdidas enormes en caso de calamidades naturales. Los problemas de los países menos adelantados sin litoral e insulares son particularmente graves y exigen grandes inversiones en la infraestructura del transporte y el tránsito.

3. *Transferencia y desarrollo de la tecnología*

73. Se ha ido cobrando cada vez más conciencia de la importancia que la transferencia de tecnología tiene para la transformación económica y social de los países menos adelantados. Estos se siguen enfrentando con dificultades en la adquisición y adaptación de tecnologías apropiadas. Se tomó nota de varias medidas importantes adoptadas por los países menos adelantados en sus actividades de transformación tecnológica. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hubieran concluido las negociaciones sobre el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el problema del éxodo intelectual. Se hizo referencia a los efectos negativos de la transferencia inversa de tecnología.

III. *DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y LA VIGILANCIA DE LOS PROGRESOS DEL PROGRAMA*

74. En el Nuevo Programa Sustancial de Acción se reconoció la importancia de las medidas complementarias, la ejecución y la vigilancia a los niveles nacional, regional y mundial.

A. *Nivel nacional*

75. La coordinación para asegurar la eficacia de todas las actividades de desarrollo a nivel nacional es responsabilidad fundamental de los propios países menos adelantados y un aspecto esencial de la ejecución, la vigilancia y las actividades complementarias del Nuevo Programa Sustancial de Acción. Las necesidades de coordinación difieren de un país a otro y los mecanismos escogidos responden a las necesidades de la situación de cada país. La carga cada vez mayor que para los gobiernos de los países menos adelantados supone el creciente número de actividades de desarrollo, incluidas las medidas para contrarrestar las consecuencias de los desastres naturales, ha llevado a que, tanto los países menos adelantados como la comunidad internacional, cobren mayor conciencia de la importancia de la coordinación. Por esto, muchos países menos adelantados han establecido centros nacionales encargados de coordinar la asistencia externa. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros donantes han contribuido a fortalecer la capacidad de los países menos adelantados en este terreno.

76. Desde 1981, la mayoría de los países menos adelantados ha establecido mecanismos como los recomendados en el párrafo 111 del Programa, en forma de mesas redondas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y grupos consultivos del Banco Mundial u otros dispositivos. Atendiendo a la petición de los países menos adelantados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aumentado el número de sus mesas redondas y el Banco Mundial ha hecho otro tanto con sus grupos consultivos, en cuyas reuniones la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha desempeñado un papel activo. Los resultados iniciales de las mesas redondas desde el punto de vista de fomentar un aumento de las corrientes de recursos y una discusión sincera de los problemas concretos del desarrollo no han sido satisfactorios. Las reuniones no han tratado todos los aspectos sugeridos en el párrafo 113 del Programa, pero han ofrecido una base adecuada para la cooperación futura en la esfera del desarrollo.

77. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo evaluó posteriormente el mecanismo de las mesas redondas e introdujo una serie de mejoras, entre ellas la cooperación con el Banco Mundial y la Comunidad Económica Europea en aspectos esenciales de la situación macroeconómica al realizar análisis económicos. Esto está llevando a una convergencia de los tipos de cuestiones tratadas en ambas formas de reuniones de coordinación. Algunos donantes han proporcionado asistencia especial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la celebración de mesas redondas.

78. Aunque en general se reconoce que las mesas redondas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los grupos consultivos del Banco Mundial deberían complementarse con una coordinación a los nive-

¹¹⁰ Sistema de estabilización de ingresos de exportación, que fue instituido por la primera Convención de Lomé, concertada entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y 46 países del Grupo de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) el 28 de febrero de 1975, y reiterado por la segunda Convención de

Lomé, concertada entre la CEE y 58 países del ACP el 31 de octubre de 1979 [véase *Official Journal of the European Communities*, vol. 23, No. L 347 (22 de diciembre de 1980)]

les local y sectorial, la experiencia ha demostrado que esto no se ha logrado en todos los casos.

79. La coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, como se previó en el párrafo 124 del Programa y bajo la supervisión del coordinador residente del sistema de las Naciones Unidas, ha sido insuficiente y podría mejorarse en lo que respecta a cierta renuencia para cooperar. En varios países menos adelantados, por expresa petición del país interesado, el coordinador residente ha asumido un papel más amplio. Se tomó nota de las actividades emprendidas por las comisiones regionales de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 125 del Programa.

B. Nivel mundial

80. Se señaló que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al llevar a cabo la tarea de la supervisión mundial del Programa, había analizado regularmente ciertos aspectos del desenvolvimiento de los países menos adelantados en la esfera económica y de las medidas adoptadas por la comunidad internacional para aplicar el Programa. La secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo también había informado regularmente a la Asamblea General acerca de la aplicación del Programa. Asimismo, en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en estrecha cooperación con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ha convocado regularmente consultas entre organismos sobre los países menos adelantados para que, a nivel de secretaría, hubiese una completa movilización y coordinación de todas las comisiones regionales y los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con la ejecución y las actividades complementarias del Programa.

Segunda parte

Medidas para asegurar la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción durante la segunda mitad del decenio¹¹¹

El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados,

I

ALIMENTACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Expresando su preocupación por la gran lentitud del ritmo de realización de los objetivos, en muchos casos a causa de factores que escapan al control de los países menos adelantados, a pesar de que en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados se da acertadamente alta prioridad al sector agrícola, en particular a la producción de alimentos,

Reconociendo que es preciso avanzar más para desarrollar y aplicar estrategias alimentarias de manera coordinada y concentrada,

1. Concluye que, aun reconociendo que cada país menos adelantado tiene una situación diferente, para una política integrada en esta esfera son de una importancia fundamental los elementos siguientes:

- a) Estrategias generales que definan no sólo los objetivos del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria sino también los medios de alcanzarlos;
- b) Exportaciones agrícolas, como medio de financiar las importaciones esenciales, sobre todo para el sector agrícola, y para facilitar la reinversión en ese sector;
- c) Mejora de las actividades de investigación y desarrollo, adopción de tecnologías adecuadas y consideración de las posibilidades de aumentar la elaboración de los principales productos agrícolas;
- d) Promoción del desarrollo cooperativo;
- e) Estructuras y procedimientos eficaces para proporcionar apoyo al agricultor, en primer lugar, en forma de servicios tales como comercialización y facilidades de pago, extensión agraria adecuada, servicios sociales básicos como atención primaria de salud y enseñanza básica, y servicios complementarios como talleres de reparación y manufacturas en pequeña escala; en segundo lugar, de producción directa de insumos tales como un sistema ampliado de créditos rurales y semillas, fertilizantes, plaguicidas, herramientas y otros; y, en tercer lugar, de infraestructuras tales como servicios de transporte y almacenamiento, abastecimiento de agua y otros;
- f) Políticas apropiadas de fijación de precios de los insumos y los productos agrícolas;
- g) Reformas agrarias e institucionales apropiadas, incluida una distribución más eficiente y más justa de los medios de producción;
- h) Medidas para asegurar la plena participación de la población rural, con especial atención a la función que desempeña la mujer y a su participación en los beneficios recibidos;

- i) Una eficiente ordenación y utilización de los recursos forestales basada en el potencial productivo, protectorio y social de los bosques;
- j) Una mejor estrategia de ordenación y desarrollo de las pesquerías;
- k) Mejoras en la cría de ganado, lucha contra las epizootias, incluida la producción de vacunas, y el suministro de piensos;

2. Insta a los países menos adelantados a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para asignar una proporción adecuada de los recursos internos al desarrollo rural, tal como se recomendó, por ejemplo, en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 21º período ordinario de sesiones, que tuvo lugar en Addis Abeba del 18 al 20 de julio de 1985¹¹².

3. Insta a los donantes a que proporcionen una ayuda financiera y técnica cada vez mayor a los países menos adelantados para elaborar y aplicar esas políticas y programas, a fin de mejorar directamente la producción agrícola y las condiciones de vida en las zonas rurales;

4. Pide a los donantes que asuman compromisos de asistencia más claros, incluida la ayuda alimentaria, que se integrará en las estrategias agrícolas y alimentarias a más largo plazo, con objeto de que los países menos adelantados interesados dispongan de alimentos suficientes mientras no hayan alcanzado sus objetivos de autosuficiencia alimentaria;

5. Pide a los países menos adelantados y a los donantes que reconozcan que debe haber una complementariedad entre las políticas de unos y otros a fin de poder alcanzar las metas de un desarrollo agrícola adecuado y una seguridad alimentaria completa;

II

RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL

Reconociendo que los recursos humanos y el desarrollo social tienen una importancia esencial para los países menos adelantados, observando que los gastos públicos en el desarrollo de la educación, el mejoramiento de los servicios de salud y las medidas demográficas son una inversión para el futuro de los países menos adelantados, que la rehabilitación y el mantenimiento de los servicios existentes son esenciales y que la intervención de las iniciativas locales, el apoyo, la motivación y la participación de la población son fundamentales, y observando además que muchos países menos adelantados han tomado iniciativas importantes a este respecto,

1. Insta a los países menos adelantados a que sigan elaborando y aplicando, con la asistencia de los donantes, planes concretos en las esferas siguientes:

a) Educación y formación

- i) Enseñanza primaria universal y alfabetización universal de los adultos, teniendo presente el segundo Plan a Plazo Medio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1984-1989), subrayando la necesidad de reducir la disparidad entre hombres y mujeres y de mejorar la calidad de la educación;
- ii) Formación profesional, incluida la capacitación en el empleo para proyectos de desarrollo;
- iii) Programas de educación dirigidos a atender las necesidades prioritarias de la población rural;
- iv) Capacitación especial de la juventud rural, también para evitar nuevas migraciones a las zonas urbanas;
- v) Tecnologías de gran densidad de mano de obra y otras tecnologías adecuadas;
- vi) Aumento de la disponibilidad de mano de obra calificada, particularmente con capacidad de administración, de gestión y de planificación del desarrollo;
- vii) Valorización de las actividades productivas y el trabajo manual, particularmente el trabajo agrícola, en los niveles de enseñanza primaria y superior.

b) Salud y nutrición

- i) Mejor acceso a los servicios de salud para toda la población, particularmente la asistencia primaria de salud, la medicina preventiva, el suministro de medicamentos esenciales y el empleo de técnicas sencillas y menos costosas;
- ii) Reforzamiento de la infraestructura de salud pública, incluida la gestión, y establecimiento de ciclos de planificación con este fin en el marco del proceso nacional de desarrollo de cada país menos adelantado;
- iii) Desarrollo del personal sanitario nacional;

¹¹¹ Véase también A/40/827, "Declaraciones hechas en relación con la aprobación de las conclusiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental", pág. 44.

¹¹² Véase A/40/666, anexo I.

- iv) Promoción y gestión del suministro y almacenamiento de los medicamentos, tecnologías sanitarias apropiadas y educación sanitaria básica;
- v) Inclusión de los problemas de nutrición en los planes y políticas de agricultura y de salud;
- vi) Mejor coordinación de los programas de desarrollo rural tales como el abastecimiento de agua y el saneamiento.

c) Población

Inclusión de las políticas demográficas en la planificación nacional del desarrollo, con especial atención a los servicios de salud maternoinfantil y de planificación de la familia, tal como recomendó la Conferencia Internacional de Población celebrada en 1984¹¹³;

2. *Pide* que los donantes y los organismos multilaterales proporcionen más apoyo en estas esferas de tanta importancia, no sólo en forma de asistencia financiera y técnica, sino también, en lo posible, en forma de un conjunto amplio y previsible de medidas de asistencia, incluidos los gastos locales y los gastos ordinarios para mantener las instalaciones existentes;

III

POSICION DE LA MUJER

1. *Insta* a todos los países a que apliquen las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz¹¹⁴;

2. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar la plena integración de la mujer en todos los aspectos del proceso de desarrollo de los países menos adelantados;

3. *Pide* a los gobiernos de los países menos adelantados que tengan constantemente en cuenta la posición de la mujer como factor esencial para su desarrollo, intensificando sus esfuerzos para adoptar las medidas necesarias con objeto de superar las barreras culturales, jurídicas y económicas que entorpecen la plena participación de la mujer en el desarrollo y en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo económico y social;

4. *Insta* a los donantes a que, cuando proporcionen apoyo a programas y proyectos de desarrollo de los países menos adelantados, presten especial atención a sus efectos sobre la situación de la mujer, en particular a que no tengan, por inadvertencia, consecuencias negativas para la mujer;

IV

ENERGIA

1. *Exhorta* a los países menos adelantados a que sigan incluyendo en sus planes de desarrollo energético medidas de conservación de la energía y a que evalúen el patrón de consumo de las fuentes de energía, incluida la leña, y sus efectos sobre el medio ambiente;

2. *Pide* a los países donantes desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo que ayuden a los países menos adelantados a planificar y ejecutar esas medidas y que apoyen en todo lo posible las medidas para asegurar el suministro y la conservación de la energía, particularmente mediante el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, así como mediante la repoblación forestal;

V

DESARROLLO INDUSTRIAL

Reconociendo que el desarrollo industrial es un objetivo importante para superar el subdesarrollo, tanto en términos de empleo como desde el punto de vista de la necesidad de diversificación económica,

Reconociendo también que en muchos países menos adelantados la prioridad de la agroindustria se refleja en las políticas de desarrollo industrial,

Tomando nota de la resolución 6, aprobada el 19 de agosto de 1984 por la Cuarta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial¹¹⁵,

1. *Destaca* que los países menos adelantados deberían:

a) Seguir dando prioridad en su desarrollo industrial a la agroindustria, a las industrias que producen insumos agrícolas y a las industrias basadas en las materias primas locales;

b) Favorecer el desarrollo de empresas productivas nacionales, en particular las empresas pequeñas y medianas de gran densidad de mano de obra;

c) Mejorar aún más el marco económico, jurídico y financiero del desarrollo industrial y de todas las formas de cooperación internacional, inclu-

das las empresas conjuntas entre firmas de países menos adelantados y de otros países, en el contexto de las políticas y prioridades nacionales;

d) Dar prioridad al mantenimiento y plena utilización de la capacidad industrial existente;

e) Buscar tecnologías apropiadas, adaptadas a las necesidades y capacidades locales de mantenimiento y reparación;

f) Aprovechar plenamente el potencial del Estado, pero también mejorar los incentivos para la iniciativa empresarial y apoyar las iniciativas locales en función de las políticas nacionales;

2. *Pide* a los países donantes que:

a) Aumenten su apoyo efectivo a los países menos adelantados en la aplicación de esas medidas, teniendo en cuenta el orden de prioridad acordado más arriba;

b) Basen firmemente sus contribuciones en la iniciativa y la participación locales;

c) Combinen la capacitación técnica y de gestión con la asistencia financiera;

d) Proporcionen la asistencia sobre una base plurianual en lo posible;

e) Ayuden a desarrollar las fuentes locales de materias primas cuando sea necesario para que la industria local sea menos vulnerable a los problemas de balanza de pagos;

VI

INFRAESTRUCTURA MATERIAL E INSTITUCIONAL

Reconociendo la importancia primordial de que los países menos adelantados superen los estrangulamientos que existen en sus infraestructuras institucional y material,

Reconociendo además que para aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción debería prestarse mayor atención, en particular, al reforzamiento de la capacidad institucional, que tiene efectos importantes, entre otras cosas, en la eficacia de los programas de asistencia para el desarrollo, el socorro en casos de desastre y la coordinación de la ayuda,

1. *Pide* a los países menos adelantados que fortalezcan todavía más su capacidad de planificación, supervisión, evaluación y ejecución, en particular con objeto de crear un marco de política que les permita aprovechar con eficacia y eficiencia las posibilidades de desarrollo en cada país;

2. *Pide también* a los países menos adelantados que, en lo tocante a la infraestructura material, adopten medidas para que se utilice plenamente la capacidad existente, se cubran los gastos ordinarios de mantenimiento y se hagan las inversiones necesarias para el equilibrio, la modernización y la reposición de los equipos, teniendo en cuenta que muchos de los países menos adelantados necesitarán asistencia externa a corto plazo, ya que en muchos casos no les será posible sufragar totalmente esos gastos con sus recursos internos;

3. *Insta* a los donantes a que proporcionen a los países menos adelantados asistencia técnica y financiera a largo plazo para mejorar su infraestructura material e institucional;

4. *Insta además* a los donantes a que presten especial atención a las instalaciones de transporte y a los enlaces de tránsito de los países menos adelantados, en particular de los países menos adelantados sin litoral e insulares;

5. *Pone de relieve* la especial importancia de las carreteras secundarias y los caminos para llegar a las zonas rurales remotas a fin de aumentar su acceso a los mercados de sus productos agrícolas y de facilitar la distribución de la asistencia de emergencia;

VII

MEDIO AMBIENTE

Reconociendo que existe una estrecha relación entre la pobreza y el medio ambiente,

Reconociendo además que puede existir un conflicto entre las necesidades inmediatas de los pueblos de los países menos adelantados y la necesidad de proteger el medio ambiente,

1. *Insta* a todos los países menos adelantados y a todos los donantes a que tengan cada vez más en cuenta las consecuencias que para el medio ambiente tienen las actividades de desarrollo, en particular el problema de la desertificación;

2. *Pide* a los donantes que apoyen las actividades de protección del medio ambiente de los países menos adelantados, incluidas, en particular, la

¹¹³ Véase Informe de la Conferencia Internacional de Población, 1984, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.84.XIII.8, y corrección).

¹¹⁴ Véase Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igual-

dad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.85.IV.10), cap. I.

¹¹⁵ Véase ID/CONF.5/46 y Corr.1, cap. II, secc. B.

conservación de los suelos y los bosques, la repoblación forestal y la localización y conservación de los recursos hídricos;

3. *Pide* a los países menos adelantados que presten cada vez más atención a las cuestiones ambientales en la planificación del desarrollo y que hagan participar activamente a la población local en todas las medidas adoptadas;

VIII

PAISES MENOS ADELANTADOS SIN LITORAL E INSULARES

Reconociendo los problemas particulares de los países menos adelantados sin litoral e insulares, según se reflejan en las resoluciones 137 (VI) y 138 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸ y en la resolución 319 (XXXI) de 27 de septiembre de 1985 de la Junta de Comercio y Desarrollo³⁹,

1. *Exhorta* a los países de tránsito a que intensifiquen la cooperación con los países menos adelantados sin litoral para aliviar sus problemas de transporte en tránsito;

2. *Pide* a los donantes que presten atención a los países menos adelantados sin litoral e insulares en la concesión de asistencia financiera y técnica, interesándose en particular en la ayuda financiera para los insumos de capital en el desarrollo de la infraestructura;

3. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que siga ayudando a los países menos adelantados sin litoral e insulares a solucionar los problemas específicos que se les plantean en materia de tránsito, transporte y comunicaciones;

IX

SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

Reconociendo que los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre han agravado seriamente la situación ya difícil de los países menos adelantados,

1. *Pide* a los gobiernos de los países menos adelantados que, en el contexto de sus políticas y prioridades nacionales, aumenten su capacidad de respuesta ante los desastres y permitan el libre acceso del material de socorro a todas las personas afectadas;

2. *Pone de relieve* la necesidad de una mejor coordinación de los esfuerzos, tanto a nivel nacional como internacional;

3. *Pide* a los donantes que ayuden a los países menos adelantados, respetando plenamente su soberanía, a hacer llegar el socorro a las personas afectadas por los desastres, en particular incluyendo en su asistencia, entre otras cosas, apoyo logístico y capacidad de transporte;

4. *Insta* a los donantes a que ayuden a los países menos adelantados no sólo cuando se produzca un desastre, sino que además les ayuden a fortalecer su capacidad para estar preparados para posibles desastres, incluidos un sistema amplio de alerta anticipada para los desastres naturales e instalaciones de almacenamiento de alimentos;

5. *Exhorta* a todos los países a que hagan lo necesario para que la ayuda alimentaria y otros suministros destinados a aliviar los sufrimientos de las víctimas puedan llegar al país que los necesite con la mayor rapidez y eficacia posible;

6. *Exhorta* a los donantes y a los países menos adelantados a que, al aplicar medidas de asistencia de emergencia, tomen en consideración objetivos de desarrollo a más largo plazo, en particular en lo que se refiere a la producción y a la distribución de alimentos;

7. *Alienta* a todos los países a que continúen promoviendo la participación de las organizaciones no gubernamentales y el público en general en las actividades de socorro;

X

MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS

1. *Insta* a los países menos adelantados a que establezcan un marco de política apropiado — políticas de fijación de precios, reforma institucional, racionalización de los gastos públicos y ordenación del sector público, así como medidas para movilizar el ahorro interno mediante el sistema de tributación, las instituciones financieras nacionales y el sector rural — a fin de aumentar la movilización de los recursos internos y luego asegurar su utilización eficaz, y a que refuercen sus instituciones nacionales financieras y de planificación;

2. *Insta* a los países desarrollados donantes y a las instituciones multilaterales a que apoyen a los países menos adelantados con asistencia técnica para reforzar sus instituciones financieras y de planificación y ayuden con asistencia financiera con objeto de estimular la movilización de los recursos internos;

XI

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Reconociendo que la acción de los países menos adelantados a nivel nacional, incluidas medidas enérgicas para la movilización de sus recursos internos, debe complementarse con medidas internacionales de apoyo, tanto mediante un aumento sustancial de las transferencias de recursos financieros, como mediante políticas y programas que mejoren las modalidades de la asistencia,

1. *Exhorta* a la comunidad internacional a que continúe realizando esfuerzos especiales para aumentar sus contribuciones, teniendo en cuenta que sólo un aumento sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo en términos reales durante el presente decenio permitirá a los países menos adelantados lograr los objetivos de sus programas nacionales en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

2. *Reafirma* la resolución 142 (VI) de 2 de julio de 1983, tal como fue aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸, en la que se instaba a los países donantes a que, dentro del contexto general del Programa, según fue aprobado, y de los progresos hacia el logro del objetivo del 0,7%, alcanzaran el 0,15% de su producto nacional bruto a título de asistencia oficial para el desarrollo o duplicaran dicha asistencia a los países menos adelantados para 1985, o lo antes posible después de ese año;

3. *Expresa su reconocimiento* porque desde 1981 varios países donantes han alcanzado el objetivo del 0,15% del producto nacional bruto en la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados o la han duplicado;

4. *Exhorta* a los países donantes que aún no han alcanzado el 0,15% de su producto nacional bruto, o que aún no han duplicado su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, a que hagan todos los esfuerzos necesarios para alcanzar esos objetivos, tal como figuran en la resolución 142 (VI) de la Conferencia;

5. *Subraya* la importancia decisiva de la asistencia multilateral a los países menos adelantados por conductos tales como la Asociación Internacional de Fomento, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, los bancos regionales de desarrollo y sus fondos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido su Fondo de Medidas Especiales para los países menos adelantados, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

6. *Exhorta* a los países donantes a que encaucen una parte sustancial de su ayuda por medio de instituciones y organismos multilaterales de desarrollo, particularmente los que se ocupan de las necesidades de los países menos adelantados, dentro de los aumentos sustanciales generales de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados;

7. *Subraya* el importante papel que desempeña la Asociación Internacional de Fomento en los programas de ajuste estructural de los países menos adelantados dentro del marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción, observando al mismo tiempo con pesar que la séptima reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento fue inferior a la sexta reposición y acogiendo con agrado el hecho de que el Comité para el Desarrollo haya insistido, en su 27a. reunión celebrada en Seúl el 7 de octubre de 1985, en que para septiembre de 1986 se culmine con éxito y de forma adecuada la octava reposición;

XII

DEUDA

Reconociendo que la carga de la deuda y de su servicio ha aumentado considerablemente para los países menos adelantados desde la aprobación del Nuevo Programa Sustancial de Acción,

Reconociendo también que el cumplimiento de las obligaciones de la deuda de los países menos adelantados interesa tanto a los acreedores como a los deudores,

1. *Observa con satisfacción* que algunos países donantes han respondido favorablemente a la sección A de la resolución 165 (S-IX) de 11 de marzo de 1978 de la Junta de Comercio y Desarrollo¹⁰⁹, cancelando la deuda derivada de la asistencia oficial para el desarrollo o adoptando otras medidas equivalentes, e invita firmemente a otros donantes que aún no lo hayan hecho a que cumplan plenamente con los compromisos contraídos de conformidad con esa resolución, teniendo presente el párrafo 71 del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

2. *Observa además* que el reembolso de la deuda contraída con las instituciones multilaterales de asistencia es uno de los elementos de la carga total del servicio de la deuda de los países menos adelantados e invita a esas instituciones a tener esto presente en sus programas de préstamos a dichos países;

3. *Invita* a los acreedores de préstamos oficiales o con garantía oficial concedidos a los países menos adelantados a que, al concluir un acuerdo para el reescalonamiento de la deuda de un país menos adelantado, tengan debidamente presentes, entre otras cosas, las medidas de ajuste adoptadas por el país deudor para la restauración de su capacidad de servicio de la deuda y su crecimiento a largo plazo.

4. *Invita* a los donantes y a las organizaciones internacionales competentes a asistir a los países menos adelantados en el robustecimiento de sus estructuras administrativas para permitir una supervisión continua y una gestión eficaz de la deuda de esos países, su estructura y su programa de pago del servicio de la deuda;

5. *Recomienda* que, en el contexto del examen de la situación económica y financiera de un país menos adelantado, en las reuniones de examen por países pueda considerarse también la situación de su deuda.

XIII

MODALIDADES DE LA AYUDA

1. *Reconoce* que, respecto de las modalidades de la ayuda:

a) Contar con perspectivas claras a mediano plazo y con una mayor previsibilidad acerca del volumen y la naturaleza de los recursos disponibles es importante para los países menos adelantados y para que la comunidad de donantes pueda acomodarse eficazmente y con flexibilidad a las necesidades cambiantes, los objetivos y las prioridades de dichos países.

b) A fin de reducir al mínimo las demoras en los desembolsos, deberían hacerse pagos anticipados cuando proceda y todas las partes deberían buscar soluciones a los problemas que plantean los desembolsos.

2. *Insta* a los donantes a que adopten las medidas necesarias para velar por que:

a) La asistencia oficial bilateral para el desarrollo a los países menos adelantados se proporcione esencialmente en forma de donaciones, aunque reconozca, no obstante, que un aumento de las corrientes de asistencia puede requerir una combinación de varias formas de ayuda, por ejemplo, donaciones, préstamos en condiciones favorables y otras formas de asistencia.

b) Los organismos e instituciones multilaterales de asistencia para el desarrollo que atienden a las necesidades de los países menos adelantados concedan a éstos créditos en condiciones sumamente favorables, en la medida en que lo permitan sus procedimientos de préstamos;

c) La ayuda proporcionada a los países menos adelantados sea desvinculada en la máxima medida posible; cuando esto no sea posible, deberían tomarse las medidas necesarias para compensar los inconvenientes de la vinculación;

d) En cuanto a los países menos adelantados, se eviten, en general, las transacciones financieras mediante cualquier tipo de financiación asociada, debido a sus condiciones relativamente rigurosas; si se realizaran transacciones de ese tipo con los países menos adelantados, habría que asegurarse de que contengan una proporción alta de asistencia oficial para el desarrollo;

3. *Recomienda*, en relación con las diversas formas de ayuda, que:

a) En particular, para apoyar las medidas internas de ajuste de los países menos adelantados, los donantes proporcionen ayuda de manera más flexible, en especial apoyo a la balanza de pagos, y a nivel sectorial, para la rehabilitación y un mejor mantenimiento, así como para los objetivos de desarrollo a más largo plazo;

b) Cuando proceda, los donantes aumenten aún más su participación en los gastos locales y ordinarios; también deberían tomarse disposiciones adecuadas para que los países menos adelantados puedan, progresivamente, ir haciéndose cargo de los gastos ordinarios.

c) Los programas de ayuda prevean, en la medida de lo posible, la utilización de consultores y expertos locales.

4. *Concluye*, en relación con la asistencia técnica, que:

a) Dada la necesidad de desarrollar los recursos humanos, la asistencia técnica proporcionada por los donantes tiene una importancia fundamental y debe acompañar a la asistencia financiera en la máxima medida posible;

b) Es importante integrar más las diferentes aportaciones de cooperación técnica, incluyendo el suministro de equipos;

c) La adecuada coordinación de la asistencia técnica por los países menos adelantados tiene una importancia fundamental; se pide a los donantes que apoyen el afianzamiento de la administración de la ayuda y los organismos de planificación de los países menos adelantados con objeto de mejorar la coordinación a nivel nacional

d) Los donantes y los países menos adelantados deberían dedicar mayor atención a la designación de expertos expatriados que reúnan las condiciones necesarias para la capacitación de un personal nacional homólogo, a mantener estabilidad en sus nombramientos y al fortalecimiento de las instituciones de capacitación de los países menos adelantados.

XIV

COMERCIO EXTERIOR Y MEDIDAS DE POLÍTICA COMERCIAL

Observando con preocupación los problemas con que tropieza el sector del comercio exterior de los países menos adelantados, a los cuales se hace referencia en el párrafo 65 del Examen, en la primera parte *supra*,

1. *Reconoce* los progresos logrados en cuanto al acceso de los productos de los países menos adelantados a los mercados de los países industrializados, especialmente en el marco de los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias;

2. *Señala* como un acontecimiento positivo la iniciativa de la Comunidad Económica Europea de establecer un sistema similar al STABEX¹¹⁰ para los países menos adelantados que no son partes en la Convención de Lomé;

3. *Recomienda* que los países menos adelantados presten atención especial a la aplicación de las medidas enunciadas en los párrafos 56 a 58 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, teniendo presentes, en particular, los factores indicados en el párrafo 51 del Examen, en la primera parte *supra*;

4. *Invita* a los países menos adelantados a utilizar plenamente las oportunidades que ya se les ofrecen en la esfera del acceso a los mercados, especialmente en el marco de los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias.

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a intensificar los esfuerzos por fortalecer y mejorar el sistema de comercio multilateral abierto con miras a beneficiar a todos los países, teniendo presentes las necesidades específicas de los países menos adelantados;

6. *Invita* a todos los países interesados a adoptar medidas para facilitar el comercio de los países menos adelantados reduciendo o eliminando los obstáculos arancelarios y no arancelarios que se oponen a sus exportaciones, en cumplimiento del párrafo 77 del Nuevo Programa Sustancial de Acción y de la Declaración Ministerial hecha por las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio el 29 de noviembre de 1982⁴⁵;

7. *Pide* a los países otorgantes de preferencias que aún no lo hayan hecho que introduzcan nuevas mejoras en relación con los países menos adelantados, sobre una base no discriminatoria, en el marco de los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias mediante, entre otras cosas, condiciones más flexibles respecto de las normas de origen, la ampliación de la lista de productos que reciben trato preferencial y la extensión de la duración de esos esquemas por un período razonable para facilitar la entrada libre de derechos de la mayor cantidad posible de productos de interés para los países menos adelantados;

8. *Exhorta* a los países desarrollados a que proporcionen los recursos necesarios para robustecer los servicios de asistencia técnica para que los países menos adelantados puedan beneficiarse plenamente con los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias;

9. *Exhorta asimismo* a los países desarrollados que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de promover acuerdos a largo plazo para la venta de productos de exportación de los países menos adelantados, en cumplimiento del inciso c) del párrafo 79 del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

10. *Invita* a los países desarrollados y a los organismos multilaterales, incluidos el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a prestar asistencia técnica y financiera apropiada para apoyar las estrategias de exportación y los esfuerzos de promoción del comercio de los países menos adelantados.

11. *Exhorta* a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que otorguen trato preferencial a las importaciones de productos de los países menos adelantados, en cumplimiento del inciso a) del párrafo 13 de la resolución 142 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸;

12. *Invita* a todos los países a que intensifiquen sus esfuerzos para lograr que se haga un uso más amplio, cuando ello convenga y sea factible, de los convenios internacionales de productos básicos para estabilizar los precios de exportación de los países menos adelantados;

13. *Pide* a la comunidad internacional que adopte las medidas apropiadas para que el Fondo Común para los Productos Básicos inicie sus actividades prontamente, actividades en las que el Fondo deberá prestar la atención debida a los productos básicos de interés para los países menos adelantados al determinar las prioridades para la utilización de los recursos de la Segunda Cuenta;

14. *Invita* a los países desarrollados importadores que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de adoptar medidas en la esfera de la estabilización de los ingresos de exportación, de conformidad con el párrafo 83 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, y toma nota del estableci-

miento, de conformidad con la decisión 317 (S-XIV) de 27 de junio de 1985 de la Junta de Comercio y Desarrollo¹¹⁶, de un grupo intergubernamental de expertos para examinar, entre otras cosas, esa cuestión;

15. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a considerar, en el marco de las reglas vigentes, medios y arbitrios para aumentar el uso de su servicio de financiamiento compensatorio por los países menos adelantados;

XV

COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

1. *Exhorta* a todos los países en desarrollo a que apliquen las recomendaciones sobre cooperación económica entre países en desarrollo contenidas en la resolución 142 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Pide* a todos los países donantes y a las organizaciones multilaterales que apoyen y consoliden la cooperación económica entre países en desarrollo, en particular en lo que se refiere a los proyectos de especial interés para los países menos adelantados, a fin de asegurar que los países interesados se beneficien plenamente de los resultados de esa cooperación.

XVI

PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Reconociendo que las organizaciones no gubernamentales pueden contribuir positivamente al desarrollo de los países menos adelantados, así como proporcionar socorro valioso en casos de desastre.

1. *Exhorta* a los gobiernos de los países menos adelantados y a los donantes a que fomenten la participación activa de la población local, tanto hombres como mujeres, a través de entidades no gubernamentales;

2. *Exhorta* a las organizaciones no gubernamentales a que cumplan las políticas y la legislación nacionales de los países huéspedes y que, al mismo tiempo que conservan su carácter, contribuyan a las prioridades de desarrollo de los países menos adelantados cooperando con las autoridades y organizaciones apropiadas a fin de aplicar programas efectivos de desarrollo;

3. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales de los países donantes a reforzar su papel en lo que se refiere a despertar la conciencia en sus países de origen y a movilizar mayores recursos privados y públicos en beneficio de los países menos adelantados;

XVII

COORDINACION Y SUPERVISION

1. *Reafirma* la importancia de la coordinación, las medidas complementarias y la supervisión a los niveles nacional, regional y mundial por ser decisivas para la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

2. *Reafirma también* la función de supervisión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a nivel mundial y pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prosiga e intensifique su labor, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 121 del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

3. *Acoge con satisfacción* la creciente atención que se presta a la coordinación a nivel nacional;

4. *Reconoce* que la coordinación efectiva, la supervisión y las medidas complementarias a nivel nacional deben ser un proceso continuo;

5. *Hace suyas* las conclusiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados como parte de la preparación del examen global, a mediados del período, de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, que se celebró en Ginebra en mayo de 1985¹¹⁷;

6. *Acoge con satisfacción* las medidas adoptadas por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para mejorar el sistema de grupos consultivos y mesas redondas, entre otras cosas, promoviendo la cooperación entre las instituciones y organismos multilaterales, así como los esfuerzos realizados con ayuda del Fondo de Medidas Especiales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las contribuciones voluntarias y las contribuciones específicas de los países donantes destinadas a los países menos adelantados;

7. *Subraya* la función primordial de cada país menos adelantado en la coordinación de las actividades de asistencia:

8. *Subraya asimismo* la importancia de la coordinación a nivel sectorial en cada país menos adelantado, a fin de asegurar que las actividades de desarrollo tengan la mayor eficacia posible;

9. *Pide* a los gobiernos de los países menos adelantados que sigan robusteciendo sus mecanismos de planificación y su capacidad administrativa para mejorar la planificación, las negociaciones y la utilización de la asistencia externa;

10. *Pide* a los países menos adelantados que, con asistencia de los organismos principales, velen por la calidad y la pronta disponibilidad de los documentos preparatorios de las mesas redondas y los grupos consultivos por ser esenciales para el éxito de los mismos;

11. *Pide* a los organismos multilaterales que mejoren aún más la calidad, la coherencia y la distribución oportuna de los documentos de antecedentes que presenten a las mesas redondas y a las reuniones de los grupos consultivos;

12. *Pide* a los países donantes y las instituciones multilaterales que se preocupen más de que la representación local y la coordinación sectorial sean adecuadas;

13. *Insta* a los donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen los planes o programas de desarrollo de los países menos adelantados con compromisos multianuales previsible y supervisables, y con desembolsos puntuales;

14. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen estrechamente en cada país menos adelantado, bajo los auspicios del coordinador residente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 124 del Nuevo Programa Sustancial de Acción;

15. *Reitera* el párrafo 123 del Nuevo Programa Sustancial de Acción, en el que se pide al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en estrecha colaboración con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales y los organismos principales de los grupos consultivos sobre ayuda, que aseguren, a nivel de secretaría, la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Nuevo Programa Sustancial de Acción;

16. *Insta* a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a que respondan de manera constructiva a la petición de los gobiernos de los países huéspedes de que desempeñen una función coordinadora más amplia en los casos apropiados;

17. *Pide* a la comunidad internacional y los organismos multilaterales:

a) Que aseguren que las reuniones de examen faciliten el aumento de la corriente de asistencia externa, entre otras cosas, mediante una mejor comprensión y un diálogo franco entre los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo;

b) Que armonicen en todo lo posible las condiciones y procedimientos de los donantes para lograr un enfoque coordinado que favorezca la ejecución de los programas de desarrollo de los países menos adelantados.

40/206. Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/225 de 20 de diciembre de 1982 y 38/170 de 19 de diciembre de 1983, tituladas "Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo", así como el informe del Consejo Económico y Social sobre su examen de esta cuestión¹¹⁸ y la decisión 1983/171 de 25 de julio de 1983 del Consejo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹¹⁹ que contiene las respuestas de los gobiernos sobre la cuestión,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas sobre la cuestión en la Segunda Comisión¹²⁰,

1. *Pide* a los Estados Miembros que presenten al Secretario General observaciones y sugerencias adicionales sobre la cuestión;

¹¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/40/15), vol. I, parte II, secc. II.A.

¹¹⁷ Véase TD/B/1055 y Corr.1, segunda parte.

¹¹⁸ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/38/3) cap. II, párrs. 61 a 64.

¹¹⁹ A/40/591.

¹²⁰ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Segunda Comisión, sesiones 24a. y 30a.; e *ibid.*, Segunda Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.